

ACTA NUMERO: TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DOCE (38-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día diecinueve de Junio del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por el la Secretaria Municipal Interina Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una citación de parte de Procuraduría de los Derechos Humanos Auxiliatura Departamental de Chimaltenango, para que el señor Alcalde Municipal se presente a dicha Institución el día Jueves 21 de Junio del 2012 para tratar asuntos relacionados con los Sanitarios Públicos, para lo cual manifiesta el señor Alcalde Municipal que para el día que se le cita, no es posible asistir ya que debido a las múltiples ocupaciones del que hacer municipal no le será posible, porque el Concejo Municipal decidirá a quien de los miembros del Concejo Municipal puede asistir a esta citación, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar al respecto al resolver **ACUERDA: NOMBRAR AL CONCEJAL SEGUNDO Prof. ENCARNACIÓN OLCOT XINICO, para que comparezca en nombre del Alcalde Municipal a la Procuraduría de los Derechos Humanos Auxiliatura Departamental de Chimaltenango, el día JUEVES 21 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal informa al Concejo Municipal que el día de hoy se recibió la Resolución del Avalúo hecho por DICABI del Inmueble que el Concejo Municipal Aprobó la compra, según Acta No. 17-2012, de fecha trece de marzo del año dos

mil doce, para lo cual se hace necesario nombrar al Síndico Primero para el faccionamiento de la escritura correspondiente, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y como órgano colegiado superior de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) Realizar la compra del Bien Inmueble a la señora Lilia Norma López Batzin, de acuerdo al valor que establece la resolución de avalúo emitida por La Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles (DICABI), por un valor de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q. 300,608.05) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 2) Se Nombra al señor JULIO COCÓN COYOTE Síndico Primero para que firme la escritura correspondiente en representación de la Municipalidad de Patzún. Asimismo para escriturar la donación hecha por la señora antes mencionada, aceptando las condiciones por ella propuestas de dejarle un predio en el Cementerio cuando el mismo ya este debidamente urbanizado de 2.00 x 10.00 Metros, en el lugar donde a ella más le convenga. 3) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para el pago de Honorarios por Faccionamiento de Escritura. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-**

CUARTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que hay un apercibimiento de parte de la Delegación de la Inspección de trabajo para el día Jueves 21 de Junio a las 9:00 horas, para lo cual por cuestiones de administración municipal no puede asistir a esta reunión por lo que se hace necesario nombrar a un representante, por lo que el Concejo Municipal al resolver **ACUERDA: 1) Nombrar al señor JOSÉ PILAR SICAJÁN ESPITAL CONCEJAL QUINTO, para que represente al Alcalde Municipal en dicho apercibimiento. 2) Se ordena al Director Financiero Municipal para que haga entrega del Cheque respectivo a nombre del señor Felimón Pérez Pérez. Certifíquese el presente a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo que derivado del Fallecimiento del señor CATARINO CHEVEN JOCHOLÁ, quien estuvo fungiendo como Liniero de Bomba de Agua de la Municipalidad, y que falleció por enfermedad el día 11 de Abril del 2012, lo correspondiente a prestaciones laborales le

corresponde a la Esposa por derecho, para lo cual el Directo Financiero ya hizo el calculo respectivo, por lo que lo deja a criterio del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR el Pago de las prestaciones Laborales del señor CATARINO CHEVEN JOCHOLA, lo que se le corresponde antes de su muerte, cantidad que le será entregada a su esposa MARÍA DE JESUS CANÚ CANÚ, quien se identifica con DPI CUI 1627 93561 0407 desglosadas de la siguiente manera: PERIODO LABORADO DEL 1 DE ABRIL DE 1986 al 11 DE ABRIL DEL 2012. Salario Proporcional por once días Q.529.02, Indemnización. Q.15,000.00, Vacaciones Proporcionales Q. 975.17, Aguinaldo Proporcional Q. 420.21, Bono 14 Proporcional Q. 1,045.21, Bono Vacacional Proporcional Q.156.08, Bonificación Incentivo Q. 91.63 TOTAL Q. 18,217.32. 2) Se Ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad antes indicada cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario dar un aporte para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEPATÁN, PATZUN, indicando que este es uno de los proyectos que ejecutará consejos de desarrollo en el municipio el presente año, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y conoedor que las comunidades lo necesitan por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR un aporte de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00), para la ejecución del Proyecto de CONSTRUCCION SALON COMUNAL DE LA ALDEA XEATZÁN, PATZUN. 2) Se ordena al Director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----**

SEPTIMO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en

lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**
Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción cuenta. 14 00 006 001 000 154 21-0101-0001 monto Q. 75,000.00, Asfalto y similares. Cuenta. 14 00 006 001 000 265 21-0101-0001 monto Q. 45,000.00, Cemento, cuenta, 14 00 006 001 000 274 21-0101-0001 monto Q. 5,000.00, Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 006 001 000 173 21-0101-0001 monto Q. 75,000.00, Fletes. Cuenta. 14 00 006 001 000 142 21-01-0101-0001 monto Q. 100,000.00, Viáticos en el interior. Cuenta. 01 00 000 002 000 133 21-0101-0001 monto Q. 31,320.00 MONTO TOTAL Q. 331,320.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Tierras y terrenos. Cuenta. 11 00 000 003 000 311 21-0101-0001 monto Q. 300,000.00 Viáticos de representación en el exterior. Cuenta. 01 00 000 002 000 132 21-0101-0001 monto Q. 31,320.00 MONTO TOTAL Q. 331,320.00 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal